

Radicación Interna: 42.488

Código Único de Radicación: 08001310300120160003001

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA SEGUNDA DE DECISION CIVIL FAMILIA  
DESPACHO TERCERO**

Barranquilla D.E.I.P., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Las Actuaciones pueden ser consultadas en el siguiente [Link 42488](#)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en providencia de fecha 02 de junio de 2021, M.P. Octavio Augusto Tejeiro Duque, que resolvió declarar desierto, el recurso de casación interpuesto por Asesores del Caribe Colombia S.C.A., y Alberto Javier Peralta Barrios, dentro del proceso verbal iniciado por Ajami Peralta & Cía. S. En C., En Liquidación María Lourdes Peralta Nieves, Farah, Mariam y Nadim José Ajami Peralta.

Teniendo en cuenta que el expediente físico fue remitido al juzgado de origen el 19 de febrero de 2020, y las actuaciones virtuales se remitieron el 22 de febrero de 2021, mediante correo electrónico, se ordena que a través de la secretaria de esta corporación ejecutoriado éste proveído, póngase a disposición del Juzgado de origen, la presente providencia y las actuaciones surtidas por la Sala Civil de la Corte Supremo de Justicia, para lo de su competencia.

Notifíquese y Cúmplase

*Alfredo De Jesus Castilla Torres*

**Firmado Por:**

**Alfredo De Jesus Castilla Torres  
Magistrado  
Sala 003 Civil Familia  
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2ec39c5b90f6b5898ec909da9dc646b5db3213c1cea317552694119bd3583e3**

Documento generado en 23/11/2021 09:13:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>